



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00017-00
Clase	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	SANDRA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Demandado	JOSÉ RAFAEL PABÓN

Agréguese al proceso la respuesta dada por la Profesional de Defensa, Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares sobre la dirección física, correo electrónico y teléfono del demandado *JOSÉ RAFAEL PABÓN* y *póngase en conocimiento* de la demandante, a quien *se requiere* para que proceda a la notificación y traslado observando lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, esto es, directamente con el envío del auto admisorio, esta providencia, la demanda, anexos y el escrito con que se subsanó, sin necesidad de citación previa o aviso físico, a la dirección electrónica suministrada, con la advertencia de que se entiende surtida dentro de los dos días hábiles siguientes al recibido, o que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, vencidos los cuales empieza a correr el traslado para pagar y proponer excepciones.

De este trámite deberá aportar a la brevedad que le sea posible la respectiva prueba y efectuarlo con las formalidades legales, haciendo las advertencias en cuanto a que debe comparecer representado por Apoderado Judicial, que los memoriales se reciben vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en un solo PDF y que el horario de trabajo es de lunes a viernes desde las 8:00 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde, para salvaguardar el derecho de contradicción y defensa.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **26 de septiembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 099, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac1bf52263a60a4cecee14258870268d9b087f7c96662f582585e8d25d286a6**

Documento generado en 23/09/2022 08:03:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>